

SEGUNDO INFORME DE LABORES DEL DIPUTADO FEDERAL DANIEL TORRES CANTÚ

DISTRITO FEDERAL 8° DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXIII LEGISLATURA 2016-2017

MUNICIPIO DE GUADALUPE

AGOSTO DE 2017.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Como Diputado Federal integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, representando en la Cámara de Diputados a los habitantes del 8° Distrito Federal en el Estado de Nuevo León ubicado en el municipio de Guadalupe donde he tenido el gusto de vivir desde mi infancia, vengo a dar cabal cumplimiento a mi obligación de rendición de cuentas sobre mi actividad legislativa en términos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, exponiendo en el presente documento las actividades que tuve a bien realizar durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2016 al 30 de agosto de 2017.

INICIATIVAS.

La principal función de un Diputado es legislar, lo que se traduce en la elaboración o modificación de leyes o de la propia Constitución Federal para mejorar la gobernabilidad de nuestro país. Por ello, presenté dentro del segundo año legislativo 11 iniciativas que a continuación se describen:

1. **Que reforma diversos artículos a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal** con el objetivo de reglamentar a los caminos con doble remolque limitando el tiempo de vida de sus componentes, así como proponer aumentar las penas y sanciones a los transportistas que sobrepasen los límites de pesos y dimensiones permitidos por la Ley.
2. **Que expide la Ley General para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos**, con el fin de crear un ordenamiento jurídico que establezca la coordinación entre la federación y las entidades federativas para promover, orientar y regular la donación de alimentos para consumo humano, contribuyendo así a satisfacer las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que viven en pobreza alimentaria. Se pretende regular los derechos y obligaciones de quienes donan alimentos y quienes tienen derecho de percibirlos por su condición socioeconómica, así como impulsar que las entidades federativas creen mecanismos de estímulos para las empresas que generan o comercializan alimentos para persuadir su donación.
3. **Que reforma y adiciona los artículos 49 Bis, 51 y 52 de la Ley de Aviación Civil**, la cual es parte del conjunto de propuestas que dieron origen a la aparición de los derechos de los pasajeros en el transporte aéreo, estableciendo como uno de los derechos el llevar sin costo 25 kilos de equipaje facturado y 10 kilos de equipaje de mano; así también se propuso que las demoras de los vuelos imputables a las aerolíneas no podrán exceder de cinco horas, por lo cual pasando dicho término se considerará cancelado el vuelo y el pasajero accederá a las opciones establecidas en Ley como la devolución del costo del boleto, ser considerado en el siguiente vuelo o reprogramar el vuelo para otro día, con una indemnización de no menor del 20% del costo total del boleto.
4. **Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley General de Educación**, para atribuir a las autoridades a un uso responsable, aprovechamiento y reutilización de los libros de texto gratuitos y materiales educativos a fin de buscar beneficios para el ambiente con el ahorro del gasto de impresión de materiales didácticos que pueden ser utilizados por las siguientes generaciones escolares.
5. **Que adiciona el artículo 11 Bis y reforma el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario**, para permitir que cualquier empresa que quiera transportar Petrolíferos (gasolinas y diésel)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



por medio de las vías férreas las pueda ocupar, sin que aplique el derecho de exclusividad que actualmente tienen las empresas concesionadas para explotar el servicio público de transporte de carga por tren. Con esta iniciativa se pretende complementar la Reforma Energética y abrir a la competencia el transporte de gasolina y diésel por el medio más barato, con mayor capacidad y más amigable para el medio ambiente.

6. **Que reforma el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos**, con el objetivo de precisar que los comercios que se encuentran en los aeropuertos en zonas de libre acceso no son consideradas como parte del objeto de las concesiones y por tanto, esa parte del inmueble no goza del beneficio de quedar exenta de las contribuciones municipales y reglamentación local en materia mercantil.
7. **Que reforma los artículos 44, 90 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, a fin de hacer más eficiente el trabajo de las Comisiones Ordinarias de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión facultando a las Juntas Directivas a nombrar un presidente interino cuando por alguna razón la Comisión no cuente con un presidente por más de un mes.
8. **Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos**, con el objetivo de reducir el financiamiento público de los partidos políticos, condicionándolo al número de votos que obtengan en la elección anterior y no al número de inscritos al padrón electoral como actualmente se encuentra.
9. **Que reforma diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario**, para eliminar la cláusula de exclusividad que tienen actualmente tres empresas para prestar el servicio de transporte de carga en las vías férreas y dejar que más empresas mexicanas presten el servicio para hacerlo más eficiente, de menor costo y que más productos mexicanos sean transportados por tren.
10. **Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el objetivo de reducir el Congreso de la Unión; eliminar 100 diputados plurinominales y de los 100 restantes, crear 50 distritos más en el país para que sean electos por la ciudadanía; así también eliminar los 32 senadores plurinominales.
11. **Que reforma el párrafo segundo del artículo 286 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 376 bis del Código Penal Federal**, a través de la cual se pretenden tres objetivos:
 - Aumentar en una mitad la pena de 7 a 15 años de prisión cuando el objeto del robo sea el vehículo y sus componentes (remolques, semirremolques o la carga) que cuenten con permiso de la SCT y no, cuando el robo se perpetre dentro de la jurisdicción de un camino federal.
 - Establecer que el delito de robo en autotransporte federal sea conocido exclusivamente por el Ministerio Público Federal.
 - Sancionar con pena de 10 a 30 años de prisión a quien ejerza violencia en contra de los ocupantes de vehículos y no cuando se ejerza en las vías generales de comunicación como actualmente establece el artículo.

Con las reformas propuestas, se pretende modificar el hecho de que los delitos de robo y violencia en contra del autotransporte federal puedan ser denunciados y perseguidos exclusivamente como Delitos Federales por parte del Ministerio Público Federal, ya que el modo de operar de los delincuentes actualmente es perpetrar

dichos delitos fuera de la jurisdicción federal del camino, provocando que los transportistas tengan que denunciar en los Ministerios Públicos locales, los cuales no cuentan con las herramientas necesarias para perseguir tales delitos.

PUNTOS DE ACUERDO:

En conjunto con diputados del estado de Tamaulipas, se presentó un Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la SCT a reconstruir y modernizar la carretera Monterrey-Nuevo Laredo en sus tramos 146 a 193, en los cuerpos oriente y poniente, bajo las siguientes consideraciones:

Esta carretera capta el tránsito proveniente de Piedras Negras, Coahuila, Colombia y Monterrey, Nuevo León, así como de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La Reforma Energética y la instalación de nuevas plantas manufactureras de la industria automotriz serán factores para el aumento significativo del paso de vehículos en la zona norte del país, sin dejar de tomar en cuenta que Nuevo Laredo es la aduana más importante de nuestro país en materia de comercio exterior.

La SCT reporta un tránsito vehicular actual por la carretera nacional Monterrey-Nuevo Laredo de aproximadamente 26,000 unidades diarias, de las cuales 15,000 son de transporte de carga del comercio internacional y 11,000 vehículos ligeros, representando 9,000,000,000 de pesos en valor de mercancías que pasan diario por esta carretera.

La Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM) señala que por esta carretera transita el 52% de los productos que se importan o exportan a los Estados Unidos de Norteamérica.

La carretera nacional de la Ciudad de México a Nuevo Laredo fue la primer carretera que unió el centro del país con la frontera de Estados Unidos, la cual fue construida en 1925 y que actualmente se encuentra deteriorada tanto por su constante uso como por inundaciones y otros factores propios del uso rudo diario.

El principal tramo en deterioro se encuentra dentro de los kilómetros 146 a 193, los cuales son parte clave para el desarrollo de empresas transnacionales tales como la manufacturera de *KIA Motors* que actualmente se encuentra en construcción en el municipio de Pesquería, Nuevo León, la cual tiene proyectado una producción inicial de tres millones de vehículos para su venta en Estados Unidos y pretende alcanzar una exportación de cinco millones de autos nuevos anualmente para el año 2020.

Se estima que la reconstrucción de la carretera tiene un costo de 1,600,000,000 de pesos, lo que equivale al 2% de lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) capta anualmente de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las mercancías que circular por esa carretera para el mercado internacional, pues según datos de la propia SHCP en 2014 se captó aproximadamente 88,800,000,000 en IVA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



El tema cobra relevancia, ya que esta arteria recibe carga de importación e importación que provienen de los principales parques industriales del norte, centro y sur del país, como los ubicados en Jalisco, Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León y Coahuila.

Los principales problemas que tiene la carretera son:

- Falta de acotamiento desde el kilómetro 169 a 202, cuerpo poniente.
- Algunas curvas verticales sin visibilidad.
- Baches.
- Los tramos rehabilitados en 2014 se han dañado ya que sólo se reencarpetó con mezcla de baja calidad.
- Ausencia y daño en los señalamientos preventivos y restrictivos.

Consecuencias del mal estado de la carretera:

- Se estiman que acontecen 5 accidentes fatales al mes por el mal estado de la vía y falta de señalamientos.
- Daños en los automóviles como en suspensión y llantas.
- Daños en la carga por movimientos bruscos en los remolques.
- Elevación del costo en los servicio de transporte, ya que la reducción en la velocidad por el mal estado de la carretera conlleva al incremento de horas hombre y del equipo móvil.
- Aumento del consumo de combustibles.
- Se consideró que en el corto plazo será intransitable.

Como uno de los impulsores del Punto de Acuerdo y como Secretario de la Comisión de Transportes, logramos aprobar el exhorto a la SCT lo que se tradujo en que en este año se lanzara el proyecto para construir una autopista de altas especificaciones “Monterrey-Nuevo Laredo, Tramo La Gloria – San Fernando que inicia en el entronque “La Gloria” ubicado en el km 145 de la Carretera Federal de cuota Mex-85D y termina en el kilómetro 194 de la Carretera Federal libre Mex-85; también para la construcción de pasos a desnivel y la rehabilitación de 20 kilómetros de la carretera federal libre en su segunda etapa tal como se demuestra en el proyecto publicado por el Gobierno Federal y que actualmente se encuentra en construcción.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



TRABAJO EN COMISIONES.

Para el desahogo de los trabajos de la Cámara de Diputados existen Comisiones Ordinarias y Especiales como órganos que instituye el Pleno para realizar las tareas de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones a los asuntos turnados dependiendo de la materia especializada.

Mi participación en las Comisiones dentro del segundo año legislativo fueron las siguientes:

Comisiones	
Transporte	Secretario
Vivienda	Secretario
Desarrollo Metropolitano	Integrante
Especial de Movilidad	Integrante

Como Secretario de la Comisión de Transportes:

El 29 de octubre de 2016, participe en el Foro *Pesos y Dimensiones de las Configuraciones Vehiculares que Transitan en las Vías Federales de Comunicación* organizado en el Senado de la República, donde participaron representantes del Gobierno Federal, Poder Legislativo, cámaras empresariales, asociaciones, académicos, expertos y de la sociedad civil, donde se expusieron los pros y contras del uso, regulación vigente y las propuestas que ayudarían los camiones de carga de doble remolque.

El 09 de noviembre de 2016 se llevó a cabo una reunión con los funcionarios de la SCT para conocer el entorno a la reasignación de recursos del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

El 08 de febrero de 2017 asistí junto con compañeros legisladores que integran la Comisión de Transportes, a una visita al polígono del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la cual se nos explicó a detalle los avances, las etapas del proceso de construcción y las medidas que se implementarían para resarcir el impacto ambiental producido por la obra.

El 15 de febrero de 2017 acudí a la inauguración del evento *Exporail 2017*, convocado por la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, donde se expusieron los logros y retos del transporte ferroviario en el país.

El 29 de junio de 2017 acudí al *Foro Internacional del Transporte de Mercancías* llevado a cabo en Quintana Roo, donde tuve la oportunidad de exponer y recibir comentarios sobre las iniciativas de reforma a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario que presenté ante el pleno de la H. Cámara de Diputados con el objeto de abrir el servicio de transporte de carga a más competidores.

En este año llevamos a cabo dentro de la Comisión de Transportes *diez reuniones ordinarias*, en las cuales se aprobaron 20 dictámenes de iniciativas y puntos de acuerdo.

- ***Aprobación de reformas a la Ley de Aviación Civil en materia de Derechos de Pasajeros.***

El tema trascendental de este segundo año legislativo dentro de la Comisión de Transportes es sin duda la aprobación de las *modificaciones a la Ley de Aviación Civil en materia de Derechos de los Pasajeros*, la cual recabó 16 iniciativas de Diputados Federales (incluyendo la propuesta por un servidor) y cerca de ocho meses de labor en mesas de trabajo en la cuales participamos legisladores federales, representantes de las aerolíneas, de los grupos aeroportuarios, de la SCT, de la PROFECO, así como expertos en materia del transporte aéreo de pasajeros.

Con estas reformas que ya son Ley vigente, se termina con la publicidad engañosa; las aerolíneas deberán publicar desde el primer momento el costo total del boleto, impuestos incluidos, y no se podrá condicionar la compra del boleto por servicios adicionales, si lo hacen recibirán multas de 226 mil a 377 mil pesos.

Se legisló por primera vez en materia de retrasos por culpa de las aerolíneas, las cuales no podrán ser mayores a 4 horas; las aerolíneas deben dar a conocer al público sus "Políticas de Compensación al Pasajero" en caso de demoras que no serán menor a descuentos del 7.5% para un siguiente vuelo, bebidas y alimentos, y estas deberán ser registradas ante la SCT y la PROFECO. Pasando la cuarta hora del retraso, el pasajero podrá acceder a las siguientes opciones:

- a) Reintegro del costo del boleto más una indemnización de por lo menos el 25% del costo del boleto.
- b) Ser transportado en el siguiente vuelo disponible, recibiendo los alimentos de conformidad con el tiempo de espera, y en caso de requerirlo alojamiento en hotel.
- c) Posponer el viaje para otro día más una indemnización de por lo menos el 25% del costo del boleto.

Se crea un artículo específico de Derechos de los pasajeros, entre los que destacan:

- Garantizar que las personas con alguna discapacidad conozcan las medidas de seguridad operacional de la aerolínea.
- Llevar sin cobro alguno un menor de dos años.
- Todos los cambios en el itinerario del vuelo deberán ser debidamente informados a los pasajeros a través de los medios de contacto que aporten a la compra del boleto.
- En un vuelo redondo o con conexiones, si no se utiliza alguno de los trayectos, la aerolínea deberá respetar el lugar del pasajero en los demás trayectos, simplemente con avisar que serán utilizados.
- El pasajero podrá cancelar su boleto dentro de las 24 horas siguientes a su compra, sin cargo alguno.
- En vuelos nacionales e internacionales, el derecho de llevar 25 kilos de equipaje facturado y 10 kilos en maleta de mano, sin costo alguno.

Se le dan herramientas a la PROFECO para que sea quien sancione a las aerolíneas por no respetar los derechos de los pasajeros.

Se establece que, para el caso de la sobreventa, si el avión completa su capacidad de pasajeros y aún hay personas sin abordar, la aerolínea deberá solicitar voluntarios que cedan su lugar a cambio de beneficios que

pacte directamente con el pasajero, y se le dará prioridad de abordar a las personas con alguna discapacidad, adultos mayores, menores no acompañados y mujeres embarazadas.

Se eleva a 11 mil pesos el monto de indemnización por avería o pérdida del equipaje.

Ahora las aerolíneas tendrán la obligación de remitir mensualmente toda la información relacionada con sus operaciones a la SCT, con el fin de que la Autoridad publique trimestralmente esa información en forma de estadísticas.

Por último, las aerolíneas tendrán la obligación de contar con un Módulo de Atención al Pasajero en todas las terminales donde opere, a través del cual se resolverán quejas y denuncias mediante procedimientos fáciles y expeditos regulados por la PROFECO.

Como Secretario de la Comisión de Vivienda:

Dentro de la Comisión de Vivienda se aprobaron diversos dictámenes con el objetivo de armonizar la Ley del INFONAVIT a las nuevas disposiciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que a partir de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se creó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

De igual forma se aprobaron modificaciones a la Ley de Vivienda para fomentar acciones destinadas al otorgamiento de créditos para los sectores sociales en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad en conjunto con las instituciones privadas de crédito, con la finalidad de que los programas sociales que realicen el Gobierno Federal en temas de vivienda lleguen a más mexicanos, asegurando así la calidad y sustentabilidad de los hogares que se construyan de dichos programas.

Como Integrante de la Comisión Especial de Movilidad:

Durante este año se han realizado mesas de trabajo con autoridades de los sectores de Salud, Seguridad Pública y Transportes a nivel federal y local, así como con expertos de talla internacional en el ámbito de la movilidad, con el objetivo de estudiar una propuesta de iniciativa para crear la Ley General de Seguridad Vial.

TRABAJO DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Durante el segundo año de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados fueron aprobados 225 dictámenes de entre los que destacan los temas siguientes:

- ✓ El Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



- ✓ Reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que las madres decidan sobre su licencia de maternidad pudiendo gozar de hasta once semanas de descanso en el posparto; y de vuelta en el trabajo, en etapa de lactancia poder acortar una hora su jornada laboral cuando no cuenten con las condiciones necesarias para alimentar a sus hijos.
- ✓ También se aprobó el derecho de los padres trabajadores a una licencia de paternidad de hasta cinco días con goce de sueldo cuando se adquiera el vínculo por medio de la adopción.
- ✓ Se reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres; establecer en la misma Ley que cada Municipio deberá contar con un Sistema Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Se aprobaron reformas al Código Penal Federal para incrementar las penas a quienes, en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, provoquen accidentes de tránsito.
- ✓ Reforma al Código Penal Federal para mejorar el concepto del delito de discriminación y sancionar a quienes usen cualquiera de sus formas para negar a otros un derecho, servicio o prestación que le corresponda.
- ✓ Modificación del Código Nacional de Procedimientos Penales para establecer que el Ministerio Público decreta de manera oficiosa, medidas para proteger a niños, adolescentes, personas mayores o con alguna discapacidad, cuando sean víctimas de un delito.
- ✓ Reformas a la Ley General de Educación para simplificar los trámites de inscripción, revalidación, acreditación y certificación de estudios de migrantes nacionales repatriados.
- ✓ De igual forma se aprobó la modificación de la Ley General de Educación para impulsar el uso responsable y la reutilización de los libros de texto gratuitos.
- ✓ Reformas a la Ley General de Protección Civil y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que las empresas de telecomunicaciones implementen las medidas necesarias que garanticen que sus servicios no sean interrumpidos por falta de energía eléctrica en por lo menos 48 horas, en casos de emergencias o desastres naturales.

GESTIÓN.

Otra función de los Diputados Federales es la de realizar las gestiones para obras que mejoren directamente las condiciones de los municipios que representamos en la Cámara de Diputados.

Tuve la oportunidad de gestionar parte de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, el cual en 2017 recibió un monto total de 30,050,000.00 de pesos para el municipio de Guadalupe con el objetivo de remodelar 23 plazas públicas, beneficiando a las siguientes colonias:

1. Talavera
2. Rancho Viejo
3. El Músico



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



4. Tres Caminos
5. Zertuche
6. Nuevo León
7. Xochimilco
8. Dos de Mayo
9. Pedregal de Linda Vista
10. Villa Española
11. Villa de San Miguel
12. FOVISSSTE La Talavera
13. Valle Soleado
14. Villa Olímpica
15. Ribera de la Purísima
16. Vista Sol
17. La Libertad
18. Residencial Cerro de la Silla
19. Cerradas de Bugambilias
20. Valle Hermoso Segundo Sector
21. Vivienda Popular
22. Nuevo San Miguel
23. Colonia de San Miguel

Los trabajos de remodelación están por comenzar, ya que hasta el momento de la creación del presente documento la SHCP reporta que ha enviado al Municipio 11,892,725.00 de pesos para iniciar obras.

Programa de Desarrollo Municipal (PDR).

Participé en la gestión de recursos para realizar la primera etapa de la reconstrucción (reencarpetado) en calles de las siguientes colonias:

1. Tres Caminos
2. Niños Héroes
3. Valles de Guadalupe
4. Xochimilco

Fondo de Cultura.

Impulsé la gestión para realizar el Proyecto Cultural de Mantenimiento a la Iglesia Principal del municipio de Guadalupe por un monto de 2,398,303.80 de pesos. Este recurso ya fue depositado al Municipio por parte de la SHCP y al día de hoy está en licitación la obra.